



Institución Educativa San Antonio de Padua

Educación Preescolar – Básica Primaria – Básica Secundaria y Media Académica
Resolución Licencia de Funcionamiento No 376 del 21 de Abril de 2003
Resolución de Acreditación de Estudios No. 1953 del 26 de Noviembre de 2004
Secretaría de Educación Departamental de Nariño
DANE 252560000048 – COD. ICFES 118109 – NIT 814006677-6



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 202509 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA y FRANCO ALEXANDER CUAICAL TAPIE

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Tipo	CONTRATO DE OBRA
Número	202509
Modalidad	RÉGIMEN ESPECIAL
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA
Contratista	FRANCO ALEXANDER CUAICAL TAPIE, con NIT N. 87513714-9
Objeto	CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "ESPACIOS ADECUADOS PARA APRENDER", FINANCIADO CON RECURSOS DE FORMACIÓN INTEGRAL.
Duración	El término de duración es de treinta (30) días calendario, siendo el plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta la fecha referida.
Valor	\$28.470.000
RUT	87513714-9
N° CDP	20250011 de 15/10/2025
N° CRP	20250011 de 15/10/2025

1. ASPECTOS JURIDICOS: Entre los suscritos a saber; : **RICARDO MARTIN ROSERO YEPES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.512.622 expedida en Cumbal (N.), actuando en su condición de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA, nombrado mediante Resolución No. 680 del 08 de febrero de 2024, quién aquí se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA, por una parte y por la otra, **FRANCO ALEXANDER CUAICAL TAPIE**, con NIT N. 87513714-9, quién para estos efectos se denomina el CONTRATISTA, nos hemos reunido en la Institución Educativa SAN ANTONIO DE PADUA con el fin de efectuar la liquidación bilateral del Contrato No. 202509 suscrito el 15 de octubre de 2025, con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del contrato.

La Institución Educativa recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de supervisión final suscrita entre el (la) contratista y el supervisor (a) del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la cláusula quinta del contrato se estipuló la duración del mismo por treinta (30) días calendario, por lo que se procede a liquidar bilateralmente por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y vencimiento del plazo de ejecución.

2. ASPECTOS ECONOMICOS:

DESCRIPCION	VALOR
Valor total del Contrato	\$28.470.000

"Formamos personas con valores, deseos de triunfar y vivir en Paz"

E-mail: iesantoniodepadua@hotmail.com – Cel. 3182964643- Vereda San Antonio-Potosí – Nariño



Institución Educativa San Antonio de Padua

Educación Preescolar – Básica Primaria – Básica Secundaria y Media Académica
Resolución Licencia de Funcionamiento No 376 del 21 de Abril de 2003
Resolución de Acreditación de Estudios No. 1953 del 26 de Noviembre de 2004
Secretaría de Educación Departamental de Nariño
DANE 252560000048 – COD. ICFES 118109 – NIT 814006677-6



Valor ejecutado por el contratista	\$28.470.000
Valor pagado al contratista	\$28.470.000
Saldo a favor de la IE	\$ 00
Saldo a favor del contratista	\$ 00

La terminación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma por los intervinientes, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

EL CONTRATANTE,


RICARDO MARTÍN ROSERO YEPES
Rector

EL CONTRATISTA,


FRANCO ALEXANDER CUAICAL TAPIÉ
NIT N. 87513714

"Formamos personas con valores, deseos de triunfar y vivir en Paz"

E-mail: iesantoniodepadua@hotmail.com – Cel. 3182964643- Vereda San Antonio-Potosí – Nariño